



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, once (11) de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002- 2018-00153 -00
DEMANDANTE:	JUAN JOSE ANDRADE VIDES ALEJA MARIA RIVALDO DE ANDRADE
DEMANDADO:	ALEX PANA ZARATE

AUTO

En el curso de la audiencia inicial del artículo 372 del C.G.P. celebrada el día 10 de abril del 2024 se dejó constancia mediante acta de audiencia de la no realización de la misma, por problemas técnicos en el canal de recepción del demandado ALEX PANA, por consiguiente, es menester reprogramar su continuación. En consecuencia, **se fija el día 10 De Mayo del 2024 a las 08:30 A.M.** para continuar con la celebración de la citada diligencia, advirtiendo a las partes que previa a la misma se le remitirá via correo electrónico el Link de acceso a la sala virtual, dado su desarrollo a través de plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Ro

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff1d00bd237e9676e209cee0c50c64358b64d24dba6f638344fb0595330ba3e**

Documento generado en 11/04/2024 04:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfypar@cendoj.ramajudicial.gov.co